



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.


TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Informe del Mes de Septiembre de Contratos Firmados

N°	nombre	N° de Identidad	N° Teléfono	Cargo que Desempeña	Inicio Contrato	Final de Contrato	Total del Contrato
1.	Carlos Fernando Fiallos Canales	0816-1965-00175	9506-5032	Contratista	19/08/2022	19-09-2022	L. 12,400.00


JORGE SIMÓN CRUZ
Jefe de Unidad Técnica Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Contrato Obras Menores Temporales

Reparación de sistema eléctrico, caserío del Obrajito y reparado - levantado de dos portas fusibles caserío la jagua en Cruceta ubicado en propiedad del señor Roberto Martínez y caserío de la paz en Cruceta ubicado en propiedad de Diego Rivera.

NOSOTROS: GERMAN RAFAEL DIAZ AVILA. mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Agrónomo con tarjeta de identidad No. 0816- 1954 00197, **extendida en el municipio de Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este Municipio de **Sabanagrande, Francisco Morazán,** electo en tal cargo mediante elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 y declarado ganador por el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante Acuerdo No. 2617-2021 Punto III del acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021, representante Legal de la Alcaldía de Sabanagrande, Francisco Morazán, debidamente autorizado por La Ley de Municipalidades para celebrar este tipo de actos quien de aquí en adelante se denominará **LA ALCALDIA** por una parte y por otra. **Carlos Fernando Fiallos Canales,** mayor de edad, Casado, Electricista, con tarjeta de identidad No.0816-1965- 00175 con domicilio y residente en el Barrio el tule, Casco Urbano de Sabanagrande, Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, quien actúa como Contratista, con RTN No.0816-1965-001750, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente contrato:

PRIMERO: La Alcaldía manifiesta que por este acto contrata los servicios del CONTRATISTA, Donde presentará los siguientes documentos **1. DNI 2. RTN 3. Recibo Con CAI,** para la ejecución de un trabajo, el cual será realizado conforme a la cotización presentada y que consisten en:

Ítem.	Actividad	Unidad de Medida	Unidad	Valor Unitario	Total
Reparación Obrajito					
1	Apertura de Fusibles de alta tensión	C/U	05	L. 350.00	L. 1,750.00
2	Remachado de cable un-cero de cobre con remaché 25 A 25	Gbl	01	L. 500.00	L. 500.00
3	Levantado y tensado de línea primaria ya remachada	Gbl	1	L. 2,000.00	L. 2,000.00
4	Levantado y tensado de línea Secundarias	Gbl	1	L. 3,500.00	L. 3,500.00
5	Remachado de líneas Secundarias conectores 25 A 25 .	Gbl	01	L. 1,500.00	L. 1,500.00
6	Cerrado de Fusibles de alta tensión	C/U	05	L. 350.00	L. 1,750.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Caserío la Jagua					
7	Reparado y levantado de porta fusibles alta tensión	C/U	1	L 700.00	L 700.00
Caserío la Paz					
8	Reparado y levantado de porta fusibles alta tensión	C/U	1	L 700.00	L 700.00
				Total	L12,400.00

el trabajo será realizado, en el caserío del Obrajito, daño ocasionado por árbol que derribaron y dañaron líneas primarias y secundarias de fluido eléctrico hacia comunidad del Obrajito, también levantamiento de 01 porta fusibles en la comunidad de la jagua en cruceta, en propiedad del señor Roberto Martínez donde se corta el fluido hacia estación de bombeo de agua potable la jagua y, levantamiento de 01 porta fusibles en la comunidad de la paz en cruceta, en propiedad del señor Diego Rivera donde se corta el fluido hacia la comunidad de Guasly, calvario #1 y por ende estación de bombeo de agua potable Guasly en un tiempo máximo de 30 días Calendario contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato; y será entregado completamente finalizado conforme a los requerimientos técnicos que requiere realizar dicha actividad, por lo que para su recepción y entrega final se asignaran los servicios de un funcionario o empleado de la alcaldía municipal, quien dará fe del trabajo realizado.

CLAUSULA SEGUNDA el monto del contrato será por la cantidad de **Doce mil cuatrocientos lempiras exactos (L.12,400.00)**, el cual será desembolsado de la siguiente manera Doce mil Cuatrocientos Lempiras exactos (L. 12,400.00), los cuales equivalen al 100% del monto total del contrato al final, al presentar solicitud de pago presentar informe de obra y estimación. **CONTRATISTA**, quien deberá estar dando por iniciado el trabajo como máximo setenta y dos horas posteriores a la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: este trabajo será supervisado por el personal que la **ALCALDIA** asigne para tal efecto; la falta de cumplimiento de las estipulaciones antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo por cualquiera de las partes, debiendo el **CONTRATISTA** pagar en caso de incumplimiento una multa de L. 850.00 diarios por cada día que se exceda, lo cual se tomara como garantía de cumplimiento. -

CLAUSULA CUARTA: Este trabajo quedara garantizado por 30 días calendario a partir de la fecha de entrega del mismo.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o cancelado total o parcialmente por parte de la **ALCALDIA**, por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique, o por incumplimiento de alguna de las clausulas u obligaciones estipuladas en el mismo por parte del **CONTRATISTA**.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA queda obligado a presentar Constancia de pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales de lo contrario se retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre La Renta, antes de que sea cancelado el ultimo desembolso del proyecto realizado,

CLAUSULA SEPTIMA: el CONTRATISTA declara que es cierto todo lo expuesto por la ALCALDIA en el presente contrato, en fe de lo cual firma sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato, en el municipio de Sabanagrande del Departamento de Francisco Morazán a los 19 días del mes de agosto del dos mil veinte y dos.


German Rafael Díaz Avila
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE F.M.
2022-2026


Carlos Fernando Fiallos Canales
CONTRATISTA